

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Extracto del Acuerdo de 26 de abril de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por el que se aprueban la convocatoria pública y bases específicas reguladoras de la convocatoria de ayudas del Servicio Municipal de Educación para actividades vacacionales organizadas por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA) de centros escolares de Vitoria-Gasteiz, curso 2018- 2019

BDNS (Identif.): 455389

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarias

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA) de los centros escolares de Vitoria-Gasteiz. Las asociaciones beneficiarias deberán estar vinculadas a centros educativos que impartan niveles del segundo ciclo de educación infantil y educación obligatoria.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria de subvenciones tiene por objeto mejorar la implicación y participación de las familias en los centros escolares, apoyando la organización de actividades vacacionales que las AMPA promuevan en el curso 2018-2019. El apoyo a la actividad de las AMPA pretende incidir en el fomento de su intervención en el ámbito educativo y, de un modo relevante, en la formación integral del alumnado y, por tanto, en su éxito escolar.

Tercero. Bases específicas reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 26 de abril de 2019; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 54.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de las bases de esta convocatoria en el BOTHA. La presentación de las solicitudes fuera de plazo constituirá causa de exclusión del procedimiento de concesión de las subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, 14 de mayo de 2019

La Concejala Delegada del Departamento de Cultura, Educación y Deporte
ESTÍBALIZ CANTO LLORENTE